



ING. DOM Y FECHA	00115/17 DEL 17.01.2017.-
PERMISO DE O.V.P.	N° <u>48=</u>
FECHA DE EMISIÓN	<u>26 ENF 2017</u>

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: CLAROSCURO	Rut:	
Dirección: CERRO COLORADO	N° 5812	Fono: 222461941
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.		

Ubicación:

Calles: ALBANO	N° : -----
Entre Calles: LIRCAY CALLE ALBANO	
Fecha Inicio: 17-01-2017.-	Fecha Término: 17-01-2017
Días de Ocupación: -1 Día	

Los trabajos a efectuar:

REPOSICION DE ACCESO VEHICULAR, REGULARIZACION POR FISCALIZACION		
Calzada	X	12 M²
Acera	X	16 M²
Veredón		
Jardines		
Otros (Acopio)		
Total:		28 M².-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 28 M²	Por: 1 Días
Monto Derechos: \$ 37.760.-	Orden de Ingreso: N° 28.507.201 de 19.01.2017
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ME/117/FAM/MRA/mra.-20.01.2017.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1171632